



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-202-494/2026

**ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO
PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO**

**PARA EL:
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

JULIO DE 2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	31 DE JULIO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 04 DE AGOSTO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 20 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: MARCAS.
MODELO DE CONTRATO (COMO REFERENCIA).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026
ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y
BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 8 Oriente 216, Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: En las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el segundo piso del edificio que ocupa la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en Avenida Cúmulo de

Virgo, número 1358, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. CP. 72460.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la adquisición de pick ups doble cabina y motocicletas tipo patrulla con equipamiento y balizamiento.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento del Consejo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Estatad de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 31 DE JULIO, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, EL 31 DE JULIO, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la convocante EL 31 DE JULIO, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante EL 31 DE JULIO, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden EL 31 DE JULIO, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO**

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de





adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 ext. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener lo siguiente:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)





- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir Boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio en el que conste el folio mercantil. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original ANEXO A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**, en





la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, y ANEXO 2**, deberán estar debidamente capturados en





formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo entrega será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: La que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la contratante, para el equipamiento será de acuerdo a lo indicado en la descripción de las partidas.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del **ANEXO B** y la **CARÁTULA DEL ANEXO B**, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al **ANEXO 2**, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, versión y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante, modelo y en su caso versión de los vehículos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los vehículos y el equipamiento ofertado que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los solicitados en el presente procedimiento de adquisición, efectuados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada venta o comercialización: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a la venta o comercialización previamente enlistadas. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo de adquisición de los bienes.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo





electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A reparar al 100% los vehículos y equipamiento adjudicado durante el periodo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o falla que presenten los vehículos y equipamiento a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberá realizar la reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos.

c) A garantizar los vehículos por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, para el equipamiento será de acuerdo con lo indicado en la descripción de las partidas.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega e instalación de los vehículos ofertados.

f) A contar con el equipo y herramienta necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A entregar los vehículos, con placas, con factura, tarjeta de circulación, comprobante de pago de control vehicular del ejercicio correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

h) A entregar los vehículos con su respectivo manual, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triángulo

reflector. **(Aplica para las partidas 1 y 3)**

i) A entregar los vehículos con 1/2 tanque de combustible, limpios y con un máximo de 300 km.

j) A entregar vehículos nuevos, originales, y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados; asimismo, en ninguno de los casos, deberán de ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

k) A realizar la correcta instalación del equipamiento solicitado por cada vehículo.

l) A que los vehículos nuevos no perderán la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento.

m) A presentar los vehículos rotulados sin arrugas ni burbujas.

n) A no entregar los vehículos sucios, rayados o manchados.

ñ) A realizar el balizamiento de acuerdo al manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública, mismo que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, la siguiente documentación:

a) Carta de apoyo en original emitida directamente por el fabricante del Dispositivo de Control para Patrulla, dirigida al licitante, en la que se confirme que lo reconoce como distribuidor autorizado o representante válido para la comercialización del producto ofertado, garantizando la autenticidad y respaldo técnico del mismo, así como el compromiso de brindar soporte postventa y disponibilidad de refacciones o asistencia técnica cuando sea requerido por la Contratante. **(Aplica para las Partidas 1 y 3).**

Asimismo, los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en original, carta de apoyo emitida directamente por el fabricante del equipo de iluminación y advertencia visual y sonora, dirigida al licitante, en la que se respalde la propuesta presentada y se confirme que el equipo ofertado cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas, así como con las normas solicitadas en la descripción de las partidas correspondientes.

No se aceptarán cartas emitidas por distribuidores, representantes, comercializadores o terceros distintos





al fabricante de los bienes ofertados.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de los certificados de calidad emitidos por el organismo competente, mediante los cuales se acredite el cumplimiento de todas y cada una de las normas aplicables a los equipos de iluminación y advertencia visual y sonora ofertados, conforme a lo solicitado en la descripción de las partidas.

Los certificados deberán corresponder a los bienes ofertados y acreditar que éstos cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas, así como con la normatividad aplicable en materia de seguridad y desempeño.

No se aceptarán certificados emitidos por distribuidores, representantes, comercializadores o terceros ajenos al proceso oficial de certificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible del Aviso o Certificado de Acreditación de Laboratorio vigente (Notice of Laboratory Accreditation) emitido por la Automotive Manufacturers Equipment Compliance Agency (AMECA), a nombre del fabricante de los equipos de advertencia visual y sonora ofertados, mediante el cual se acredite que el laboratorio interno de pruebas y ensayos del fabricante cuenta con la acreditación correspondiente.

Asimismo, deberán presentar copia simple legible de los Certificados de Conformidad de Producto correspondientes a cada uno de los modelos ofertados y a las normas solicitadas en la descripción de las partidas.

No se aceptarán reportes de prueba, fichas técnicas o documentos emitidos por laboratorios externos al fabricante o por laboratorios internos que no acrediten contar con la acreditación vigente emitida por AMECA.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas y certificados:

a) Norma SAE J1849 – Dispositivos de sirenas para vehículos de emergencia (Emergency Vehicle Sirens). (Aplica para la sirena y bocina).

b) Norma SAE J595 – Dispositivos ópticos de

advertencia, direccionales e intermitentes para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio, (Clase I). **(Aplica para la torreta de las partidas 1 y 3, y para el sistema de iluminación de advertencia Partida 2).**

c) Norma SAE J845 – Dispositivos Ópticos de Advertencia Omnidireccionales para Vehículos Autorizados de Emergencia, Mantenimiento y Servicio (Clase I). (Aplica para la torreta).

d) Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. **(Aplica para la torreta y bocina en las Partidas 1, 2 y 3, y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**

e) NFPA 1901: Norma de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego para Vehículos Automotores del Servicio de Bomberos y Emergencias (Sección de Sistemas de Advertencia Óptica). **(Aplica para la torreta en las partidas 1 y 3).**

f) ECE R65 – Regulación Número 65 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Homologación de Luces de Advertencia Especiales para Vehículos a Motor. **(Aplica para la torreta en las Partidas 1 y 3, y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**

g) ECE R10 - Regulación Número 10 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Compatibilidad Electromagnética en Vehículos Automotores. **(Aplica para la torreta en las Partidas 1, 2 y 3, y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**

h) Norma CISPR 25 – Vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna - Características de perturbación radioeléctrica - Límites y métodos de medición para la protección de receptores a bordo. **(Aplica para la torreta en las Partidas 1 y 3, y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**

i) Grado de protección IP67 – Grado de protección contra ingreso de polvo y agua. **(Aplica para la torreta y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**

j) Directiva RoHS – Restricción de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos. **(Aplica para la torreta tipo farola y para el sistema de iluminación de advertencia partida 2).**





k) Marcado CE (Conformité Européenne) – Declaración de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad, salud y protección ambiental aplicables de la Unión Europea. **(Aplica para torreta de la partida 2)**

l) Grado de protección IP6k6 – Grado de protección contra ingreso de polvo, agua y contra chorros agua, **(Aplica para la bocina partida 2).**

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada; y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas,

productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad





de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- la propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en **HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL LICITANTE**, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el

precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2025, en la que se advierta que tienen ingresos y las últimas dos Declaraciones Provisionales de 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **"No negociable"**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
guillermo.sancheza@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.





8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas a los correos antes mencionados, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través de los correos electrónicos antes mencionados y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el

acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el **PUNTO 5**, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de

las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirán el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada





licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la

corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES





Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o

resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad de las partidas**.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del **ANEXO 1** o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a

aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.





18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **ANEXO E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso

de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

d) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

e) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

f) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

g) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.





Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Universidad de las Ciencias Policiales y la Seguridad del Estado de Puebla, ubicada en Km 6.5 Camino vecinal a San Salvador Chachapa, C.P. 72700, Santa Cruz Alpuyecá, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al teléfono 22 22 73 28 00 Ext. 10665 y 10666, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver **ANEXO B**.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico andy.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**





22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá solicitar la reparación de los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar su factura con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

La factura deberá ser expedida de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
R.F.C.	CEC0602243PA
DIRECCIÓN	AVENIDA 8 ORIENTE 216, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de la factura correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica retención del 5 al millar, porque el tipo de recurso es de origen Federal y corresponde al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos

34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_P%C3%93N_P%C3%93BLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 31 DE JULIO DE 2026

C. OMAR MORALES BARRANCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

MJBG/GSA/ALR





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-202-494/2026
ADQUISICIÓN DE:			PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	46	PIEZA	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PATRULLA, MODELO 2026.
2	71	PIEZA	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA MODELO 2026.
3	2	PIEZA	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PATRULLA MODELO 2026.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
3			
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE:		
RFC CON HOMOClave:		
DOMICILIO FISCAL:	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO:		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

FECHA:					
NOMBRE DEL LICITANTE					
LICITACIÓN PÚBLICA					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
3					
SUBTOTAL					
TASA 16% I.V.A.					
TOTAL					
IMPORTE TOTAL CON LETRA					

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA
DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-202-494/2026**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P._____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico andy.lopez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-202-494/2026	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:		
Dependencia/Entidad:		
Cantidad:		
Descripción genérica de los bienes:		
1.-		
2.-		
3.-		
Fecha:		Hora:
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA		
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA		





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	46	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Camioneta doble cabina tipo patrulla, modelo 2026, con las siguientes características: MOTOR Y TRANSMISIÓN • Motor a gasolina mínimo 2.4 litros. • 4 cilindros. • Caballos de fuerza: 126 HP $\pm$ 8 HP @ 5,250 rpm • Torque máximo: 143 $\pm$ 10 lb-ft @ 4,000 rpm • Transmisión manual de 5 velocidades. • Tracción trasera 4x2. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO • Distancia entre ejes 3,130 mm (tolerancia +/- 40 mm). • Altura al piso 228 mm (tolerancia +/- 30 mm). • Largo 5,320 mm (tolerancia +/- 30 mm). • Altura 1,795 mm (tolerancia +/- 25 mm). • Ancho 1,865 mm (tolerancia +/- 40 mm). DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y CHASIS • Carrocería reforzada construida sobre chasis de largueros y travesaños • Dirección con asistencia hidráulica. • Suspensión delantera, horquilla con muelle helicoidal y estabilizador. • Suspensión trasera de ballesta elíptica (rígida). • Frenos delanteros discos ventilados. • Frenos traseros tambor. • Llantas 265/70/R16 o superior. • Rines de aluminio de 16 pulgadas (tolerancia +/- 1 pulgada). • Neumático de refacción de tamaño original. SEGURIDAD • Mínimo 7 bolsas de aire. • Cinturón de seguridad de conductor con ajuste de altura. • Cinturón de seguridad de pasajero delantero con ajuste de altura. • Cinturones de seguridad delanteros • Asistente de arranque en pendientes (HSA). • Sistema de monitoreo de presión en llantas (TPMS). • Sistema de mitigación de impacto frontal (FCM). • ABS, Asistencia de frenado (BA) y Distribución electrónica de frenado (EBD). • Inmovilizador y alarma. • Monitor de Punto Ciego (BSW) • Cámara de reversa. • Control crucero. • Control electrónico de estabilidad (ESC) • Control de tracción (TCS) SISTEMA ELÉCTRICO • Posibilidad de ampliar su instalación eléctrica. CAPACIDADES • Peso vehicular de 1700 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilogramo). • Peso bruto vehicular de 2600 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilogramo). • Cabina doble para 5 pasajeros (2 individuales adelante y banca para 3 pasajeros atrás). • Capacidad de carga de 900 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilogramo). • Capacidad de arrastre de 1800 kilogramos (tolerancia +/- 1 kilogramo). • 4 (cuatro) puertas. • Tanque de combustible de 75 litros (tolerancia +/- 1 litro). • Radio mínimo de giro de 6.6 metros (tolerancia +/- 0.1 metros). • Ángulos de terreno: Ataque de 30.4° (tolerancia +/- 0.1°), ventral de 23.4° (tolerancia +/- 0.1°) y salida de 22.8° (tolerancia +/- 0.1°).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			GARANTÍA • La que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la Contratante EQUIPAMIENTO EXTERIOR • Espejos laterales cromados con luces direccionales, ajuste eléctrico y abatibles eléctricamente. • Estribos laterales. • Faros, calaveras y faros de niebla halógeno. • Guardabarros delanteros y traseros • Faro de niebla trasero (lado del conductor). • Medallón calefactable. • Gancho de remolque delantero. • Luces altas automáticas de carretera (AHB) • Manijas cromadas. • 4 ganchos de amarre para sujeción de carga. • Batea con cierre de llave. • Revestimiento protector en batea (Bedliner). EQUIPAMIENTO INTERIOR • Asiento de conductor con ajuste manual de 6 direcciones. • Asiento de pasajero con ajuste manual de 4 direcciones. • Aire acondicionado manual. • Asientos forrados de tela, color indistinto. • Clúster de instrumentos. • Guantero con cierre de llave. • Volante con ajuste de altura y profundidad. • Tapetes de plástico. • Asientos de la segunda fila tipo banca con 3 cabeceras, descansabrazos y sistema de anclaje ISO-FIX. CONECTIVIDAD • Bluetooth para telefonía y audio, con manos libres, compatible con sistemas operativos de uso comercial. • 4 bocinas. • Radio AM/FM. • Pantalla de Infoentretenimiento de 8 pulgadas. • Sistema de audio. • 2 Puertos USB. EQUIPAMIENTO PATRULLA DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLA • Panel fabricado en acero inoxidable, adaptado con 3 botones personalizados de silicón, de uso rudo y fácil limpieza, diseñado para controlar y proteger los equipos y luminarias conectadas al vehículo tipo patrulla. • Dentro de sus funciones permite al operador encender y apagar de manera eficaz y sencilla; asimismo, incluye un sistema de protección contra cortocircuito y tensión. • El dispositivo, deberá de ser fabricado en acero inoxidable, cuenta con un acabado en pintura negra electrostática y grabado en láser el logotipo de la dependencia o institución. TORRETA • Torreta deberá ser fabricada en aluminio extruido y policarbonato con las siguientes dimensiones: - 119.38 centímetros de largo (Tolerancia +/- 1 cm) - 31.24 centímetros de ancho (Tolerancia +/- 1 cm) - 4.06 centímetros de alto (Tolerancia +/- 1 cm) • Barra de luces de bajo perfil con diseño lineal y excelente iluminación, con un alto de 1.6 pulgadas que complementa la línea del techo del vehículo brindando una salida intensa. • Base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido con tecnología de protección avanzada contra radiación solar y condiciones ambientales extremas a través de domos superiores estabilizados contra rayos ultravioleta (UV). • Cuenta con tarjeta madre con control central donde todos los módulos son independientes e intercambiables, cada uno con conector y arnés para cambios rápidos durante las labores de mantenimiento. • Hasta 48 patrones de destello disponibles, con un rango de 16-36 patrones de intermitencia. • Iluminación de 360° con certificación de cumplimiento de la norma SAE J845 - Dispositivos Ópticos de Advertencia Omnidireccionales para Vehículos Autorizados de Emergencia, Mantenimiento y Servicio, (Clase I).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Voltaje de operación 12-24 VDC. • Tecnología óptica reflectiva lineal con combinación de reflejos en policarbonato y cromo, 300 LED's de 5ta Generación de 3 watts cada uno. • Base fabricada en aluminio extruido en una sola pieza con capacidad para alojar y soporta todos los componentes de la misma, y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia UV, diseñados en tres secciones superiores: la sección del lado del conductor en color rojo, la sección de en medio de color claro y la sección del lado del copiloto en color azul. • Cumple con las especificaciones, normas internacionales y certificaciones siguientes: - SAE J595-Dispositivos ópticos de advertencia para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio, (Clase I). - California Title 13-Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. - NFPA 1901: Norma de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego para Vehículos Automotores del Servicio de Bomberos y Emergencias (Sección de Sistemas de Advertencia Óptica). - ECE R65- Regulación Número 65 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Homologación de Luces de Advertencia Especiales para Vehículos a Motor. - ECE R10-Regulación Número 10 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Compatibilidad Electromagnética en Vehículos Automotores. - CISPR 25-Vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna - Características de perturbación radioeléctrica - Límites y métodos de medición para la protección de receptores a bordo. • Ganchos tensores y herrajes de montaje estándar con ajuste de ángulo disponibles. • Sistema de sellado con montaje de domos sobre la base mediante un empaque de poliuretano, asegurados con grapas y tornillos de acero inoxidable que evita polvo, humedad o cualquier agente externo. • Con 18 módulos Dual Color con alineación horizontal y un total de 300 LED's de 5ta generación de 3 watts cada uno, distribuidos de la siguiente forma: Parte frontal de la torreta: • 6 módulos de LED Dual color con alineación horizontal de luminosidad intensa, con un total de 18 LED's cada uno de tecnología óptica reflectiva lineal con combinación de reflejos en policarbonato y cromo: - 3 en color rojo/blanco (lado conductor) - 3 en color azul/blanco (lado copiloto) • Estos módulos tendrán capacidad de efectuar funciones de intermitencia, operación en alta y baja intensidad (funcionamiento DIM de fácil activación) y función de luz de escena frontal y de penetración en color blanco fijo, con funcionamiento programable. Parte lateral de la torreta: • 4 módulos esquineros colocados en los extremos de la torreta en forma diagonal DUAL COLOR de 18 LEDs cada uno, 2 en color rojo/blanco (lado conductor) y 2 en color azul/blanco (lado copiloto), con operación en modo luz crucero, intermitencia y funcionamiento conjunto con los módulos de la torreta en color blanco fijo para funciones de iluminación de escena. • 2 lámparas callejeras DUAL COLOR de 6 LEDs cada una, colocadas a cada lado de la torreta (1 al lado del conductor color Rojo/Blanco y 1 al lado del copiloto color Azul/Blanco), programables para trabajar junto con los esquineros en color blanco para luz de escena del lado derecho y lado izquierdo, con función de luz de callejón, baja intensidad y 3 patrones de flasheo lineal de un solo nivel o semejante. Parte posterior de la torreta: • 6 módulos traseros DUAL COLOR con alineación horizontal, con un total de 18 LEDs cada uno con tecnología óptica reflectiva lineal: - 3 en color rojo/ámbar (lado conductor) - 3 en color azul/ámbar (lado copiloto) • Con funciones programables de barra o director de tráfico en color ámbar que opera en secuencias (izquierda a derecha, derecha a izquierda, y del centro hacia afuera), permitiendo ajustar la velocidad de desplazamiento de las luces y seleccionar patrones de parpadeo intercalado (destello alternante), además de permitir la operación en alta y baja intensidad; en este sistema programable, los colores Rojo y Azul funcionan como principales, de modo que cuando la barra de tráfico no se encuentra activa, la sección trasera de la torreta (lineal de un solo nivel o semejante) pasa a destellar en colores rojo y azul. • La sujeción y montaje ajustable deberá realizarse mediante soportes de nylon zytel irrompibles, altamente resistentes a la vibración, utilizando herrajes adecuados para su correcta instalación. • Garantía de 5 años en todos sus componentes. SIRENA • Sirena electrónica y controlador de funciones.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Tonos oficiales: AIR HORN, WAIL, YELP, HI-LO, HYPER YELP, HYPER-LO Y WHOOP, con circuitos de estado sólido y generación de tonos con microprocesadores. • Claxon de aire tipo horn (pato). • Su diseño deberá permitir instalarse en espacios en los que no sea visible y no ocupe un lugar útil. • Deberá contar con un Kit de cables de conexión remota hacia el tablero de control delantero. • Para facilidad de instalación, todas las conexiones ubicadas en una sola cara del amplificador. • Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo. • Tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) deberá incluir un micrófono unidireccional para voceo. • Botón de encendido de sirena en control unimando. • Operación integral de las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de: - 3 switches master que permitan una programación escalonada y acumulable - 11 switches secundarios con capacidad de programación según la necesidad de la operación. • Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral. • Amplificador con carcasa construida en material altamente resistente. • Medidas del amplificador: profundidad 6.0 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas), alto 2.5 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas) y ancho 7 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas). • Medidas del control unimando: alto 6 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas), largo 2.5 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas) y ancho 1.3 pulgadas (tolerancia +/- 0.22 pulgadas). • Para facilidad de operación de los tripulantes, el control remoto (unimando) de la sirena electrónica y controlador de luces deberá estar provisto con tres switches principales que permitan funciones progresivas y 11 switches secundarios. • Cumple con la Norma SAE J1849 - Sirenas para Vehículos de Emergencia • Garantía de 5 años. BOCINA • Bocina de alta eficiencia para sistemas de sirena de vehículos de emergencia, con dimensiones de 14.3 cm de alto (sin tolerancia), 14.1 cm de ancho (sin tolerancia) y 4.0 cm de profundidad (sin tolerancia), con diseño de perfil ultra compacto que permite un ensamble funcional en componentes con un espesor a partir de los 4.0 cm (sin tolerancia). • Potencia nominal de operación de mínimo 100 watts. • Voltaje de alimentación de 12 VCD. • Capacidad de instalación y montaje simplificado sobre múltiples superficies del vehículo o de forma interna detrás de la parrilla frontal sin detrimento de la presión acústica en decibeles. • Compatibilidad de integración funcional con sistemas de sirena electrónica estándar y con amplificadores de baja frecuencia para la generación de tonos graves. • Disponibilidad de herrajes de fijación en configuraciones universales tipo U o tipo L. • Cumplimiento con la Norma SAE J1849 - Sirenas para Vehículos de Emergencia (Emergency Vehicle Sirens) y el Certificado California Title 13: Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. • Garantía de 5 años para el componente principal de la bocina y de 1 año para los accesorios de montaje. TUMBABURROS TIPO H TUBULAR • Placas laterales estructurales fabricadas en acero al carbón con un espesor de 3/16 de pulgadas (4.76 mm) mediante corte láser de alta precisión y barrenos de 13 mm para ensamble con tornillería de alta resistencia. • Travesaño superior de tubo de acero al carbón de 2 ½ de pulgadas de diámetro, calibre 16. • Un travesaño central estructural tipo canal monten, fabricado en una sola pieza mediante proceso de rolado en frío con cinco dobleces conformados en lámina de acero al carbón, calibre 14. • Travesaño inferior de perfil angular de 2 de pulgadas con espesor de 1/4 de pulgada, con dos anillos de arrastre soldados fabricados en barra redonda maciza de 1/2 pulgada de diámetro. • Soportería de fijación constituida por placas de acero al carbón de 1/4 de pulgada (6.35 mm) de espesor cortadas mediante tecnología láser, fijadas directamente al chasis mediante tornillería de grado 8, con una capacidad de empuje de hasta 3,000 kg. • Solera porta-hule en lámina de acero calibre 14 de 1 1/2 de pulgada de ancho, con hule neopreno. • Acabado superficial en pintura en polvo electrostática color negro, con resistencia a rayos UV, abrasión e impactos. • Garantía de 5 años. ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR TIPO COMANDO) • Estructura tubular de acero al carbón de 2 1/2 de pulgadas de diámetro, calibre 16, conformado mediante proceso de rolado en frío, con travesaños intermedios dispuestos con una separación de 63 cm entre marco y marco. • Dobleces con radio de curvatura de 17 cm conformado mediante procesos de doblado en frío.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Tres marcos estructurales, con las siguientes dimensiones medidas desde el plano superior de la batea hacia arriba: Marco estructural posterior (trasero) de 95 cm de alto, marco estructural medio (central) de 95 cm de alto y marco estructural delantero (pegado a la cabina) de 85 cm de alto. • Sistema de protección para el medallón, fabricado en tubo de acero al carbón de 3/4 de pulgada cédula 30, revestido con lámina de metal desplegado calibre 14. • Bases de sujeción para fijación a la batea mediante placas estructurales soldadas, fabricadas en acero al carbón, calibre 3/16 de pulgada, incorporando una capa de hule neopreno de 2 ½ de pulgada de ancho por 3/16 de pulgada de espesor entre las superficies de contacto, asegurado con tornillería de 3/8 de pulgada de diámetro, grado 8. • Estructura de sujeción trasera compuesta por tres pasamanos de tubo de acero al carbón de 3/4 de pulgada de diámetro cédula 30: conformado por dos elementos verticales de 64 cm de longitud fijados en postes laterales y un elemento horizontal superior de 84 cm de longitud. • Dos pasamanos laterales de una sola pieza en tubo de acero al carbón de ¾ de pulgada de diámetro cédula 30 para la sujeción de la lona a la estructura. • Acabado superficial de pintura en polvo electrostática color negro, con propiedades de alta resistencia a la radiación ultravioleta (UV), humedad y abrasión mecánica. • Garantía de 5 años. LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA DEL ROLL BAR • Color azul marino o negro. • Vinil reforzado calibre 610, con base textil de poliéster recubierto con PVC de alta resistencia mecánica. • Confeccionada con costura central de hilo de nylon de alta tenacidad y costuras reforzadas en todo el perímetro. • Resistente al agua para uso en exteriores bajo condiciones climáticas variables. • Sistema de sujeción mediante ojales metálicos o plásticos reforzados distribuidos en los bordes, con refuerzo de lona doble o triple en dichas zonas para evitar desgarres. • Lazos de montaje. • Tratamiento superficial con protección UV. • Medallón frontal integrado con plástico translúcido de alta resistencia que permite visibilidad desde el interior. • La lona debe cubrir la parte superior, los laterales y el medallón, la parte posterior deberá quedar descubierta para ventilación y visibilidad operativa. • Garantía de 1 año. BANCA TÁCTICA TRASERA DOBLE CON RESPALDO • Estructura y asientos fabricados en tubo de acero al carbón de 1 ¼ pulgadas de diámetro, calibre 16, conformado mediante rolado en frío con radios de curvatura de 4 pulgadas. • Dimensiones generales: largo total de 130 cm, ancho total de 70 cm, altura total de 78 cm y altura desde el piso hasta el asiento de 42 cm (profundidad del asiento de 21 cm). • Cubierta de asiento y respaldo con cubierta de lámina negra de acero al carbón calibre 14, cortada por proceso láser CNC, que incorpora secciones de perforado con barrenos de 5/8 pulgadas de diámetro distribuidos longitudinalmente para proporcionar ventilación. El respaldo incorpora grabado central personalizado con el nombre de la dependencia. • Sistema de soporte y fijación conformado por seis soportes estructurales unidos a soleras de acero al carbón calibre 3/16 pulgadas (con dimensiones de 65 cm de largo por 5 cm de ancho), barrenadas con perforaciones de 3/8 de pulgada. • Fijación mecánica de las soleras al piso de la batea incorporando una interfaz de hule neopreno para amortiguamiento de vibraciones y ruidos, asegurada con tornillería de 3/8 de pulgada de diámetro, grado 8. • Pintura en polvo electrostática color negro, con resistencia a rayos UV, abrasión y condiciones ambientales adversas. • Garantía de 5 años para el componente principal de la banca y de 1 año para los accesorios de montaje. DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN • Fabricada en una sola pieza continua en acero al carbón antiderrapante calibre 12, mediante corte láser de alta precisión y doblado en frío con cuatro dobleces estructurales para garantizar rigidez. • Esquinas posteriores redondeadas con radio de 4 pulgadas para reducir bordes cortantes y mejorar la seguridad del personal. • Sistema de soporte con placas laterales de acero al carbón calibre ¼ pulgadas y refuerzo inferior con perfiles PTR diseñados conforme a las características del chasis. • Sujeción directa al chasis aprovechando los tornillos originales de la defensa y complementada con tornillería grado 8 de alta resistencia a vibraciones e impactos. • Acabado en pintura en polvo electrostática color negro, de alta resistencia al impacto, abrasión y a los rayos UV. • Garantía de 1 año.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			Deberá ser balizado conforme al diseño que se darán a conocer al proveedor al momento de la formalización del contrato.
2	71	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Motocicleta tipo patrulla modelo 2026, con las siguientes características: MOTOR Y TRANSMISIÓN • Motor a gasolina, 4 tiempos, con sistema de refrigeración por líquido. • Distribución DOHC, 2 cilindros en línea. • Cilindrada mínima de 689 cc. • Diámetro por carrera: 80 mm x 68.6 mm. • Potencia máxima de operación: 54.7 kW @ 8,750 rpm. • Torque máximo: 68.0 Nm @ 6,500 rpm. • Sistema de Inyección Electrónica de combustible (FI). • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión manual de 6 velocidades. • Sistema de transmisión final por cadena. • Embrague asistido con sistema antirrebote (Slipper Assist). SUSPENSIÓN Y FRENADO • Suspensión delantera tipo horquilla telescópica invertida con un diámetro mínimo de 41 mm. • Suspensión trasera tipo basculante con amortiguador central monoshock progresivo. • Sistema de frenos de disco de accionamiento hidráulico: doble disco delantero y disco sencillo trasero, ambos equipados con Sistema de Frenos Antibloqueo (ABS). • Neumático delantero con dimensiones mínimas de 120/70 ZR17M/C 58W. • Neumático trasero con dimensiones mínimas de 180/55 ZR17M/C 73W SISTEMA ELÉCTRICO Y COMPATIBILIDAD • Sistema eléctrico reforzado y preparado para la expansión derivada del equipamiento policial instalado. CAPACIDAD Y DIMENSIONES • Capacidad para 2 pasajeros (conductor y pasajero). • Tanque de combustible con capacidad mínima de 14 litros. • Dimensiones: 2,085 mm de largo x 745 mm de ancho x 1,090 mm de alto (sin tolerancias). • Distancia entre ejes aproximada: 1,400 mm. • Altura del asiento aproximada: 805 mm. • Distancia mínima al suelo aproximada: 140 mm. • Peso en orden de marcha (con tanque lleno y líquidos operativos): 183 kg. • Panel de instrumentos tipo TFT. • Chasis tubular ligero de alta resistencia. • Intermitentes ligeros con tecnología LED. • Modos de manejo YCC-T. • Modos de manejo YRC. • Sistema de control de tracción (TCS). • Sistema de amplificación acústica compatible con el equipamiento policial instalado. GARANTÍA • La garantía otorgada por el fabricante no podrá ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la recepción de las unidades en el almacén de la Contratante. EQUIPAMIENTO POLICIAL EXTERIOR TORRETA TIPO FAROLA • Fabricada en aluminio extruido de alta resistencia. • Lentes ópticos de policarbonato de alta densidad con filtro para protección contra rayos UV y sistema antiamarillamiento. • Bisel protector contra impactos integrado en cada lámpara. • Sistema electrónico con un mínimo de 75 patrones de destello intermitente de uso policial seleccionables, en color rojo. • Alimentación nominal optimizada de 12 a 24 VDC, resistente a vibraciones extremas y humedad ambiental. • Tecnología de iluminación LED de nueva generación y alta potencia. • Lentes fabricados con materiales resistentes a rayos UV. • Deberá cumplir con las siguientes normas y certificados: - Norma SAE J845 – Dispositivos Ópticos de Advertencia Omnidireccionales para Vehículos Autorizados de Emergencia, Mantenimiento y Servicio (Clase I)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			- Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia - Marcado CE (Conformité Européenne) – Declaración de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad, salud y protección ambiental aplicables de la Unión Europea. - ECE R10 - Regulación Número 10 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Compatibilidad Electromagnética en Vehículos Automotores. - Grado de protección IP67 – Grado de protección contra ingreso de polvo y agua. - Directiva RoHS – Restricción de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos. SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA • Sistema de iluminación de advertencia integrado y distribuido de la siguiente manera: - 2 luces LED de 9 watts instaladas en la parte frontal de la motocicleta (1 color rojo y 1 color azul). - 2 luces LED de 9 watts instaladas en la parte trasera de la motocicleta (1 color rojo y 1 color azul). - 2 luces LED de 9 watts instaladas en los costados del baúl trasero (1 lado derecho color rojo y 1 lado izquierdo color azul). • Cumple con las especificaciones, normas internacionales y certificaciones siguientes: - Cumplimiento con la Norma SAE J595 - Dispositivos ópticos de advertencia, direccionales e intermitentes para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio, (Clase I). - Cumplimiento con ECE R10 - Regulación Número 10 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Compatibilidad Electromagnética en Vehículos Automotores. - Cumplimiento con el Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. - Cumplimiento con la directiva RoHS – Restricción de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos. • Deberá cumplir con los siguientes certificados: - Grado de protección IP67 – Grado de protección contra ingreso de polvo y agua. - Norma CISPR 25 – Vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna - Características de perturbación radioeléctrica - Límites y métodos de medición para la protección de receptores a bordo. - ECE R65 – Regulación Número 65 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Homologación de Luces de Advertencia Especiales para Vehículos a Motor. • Garantía mínima de 2 años. SIRENA Y ALTAVOZ • Sistema de sirena electrónica de alto alcance acústico. • Módulo amplificador de sirena oculto con una potencia mínima de 100 watts. • Compatibilidad con amplificadores de baja frecuencia para la generación de tonos graves • Control de funciones instalado de forma ergonómica en el manubrio de la unidad. • Capacidad para reproducir un mínimo de tres tonos oficiales policiales: AIR HORN, WAIL, YELP. • Bocina de plástico de alta resistencia, la cual deberá incluir su respectivo bracket o soporte metálico de fijación fabricado en acero estructural con recubrimiento anticorrosivo. • Compatibilidad de integración funcional con sistemas de sirena electrónica estándar y con amplificadores de baja frecuencia para la generación de tonos graves. • Dimensiones máximas de la bocina difusora: 14.3 cm de alto x 14.1 cm de ancho x 4 cm de profundidad (sin tolerancias). • Deberán cumplir con la siguientes normas y grados de protección: - Norma SAE J1849 - Dispositivos de sirenas para vehículos de emergencia (Emergency Vehicle Sirens). (Aplica para la sirena) - Grado de protección IP-6K6 - Grado de protección contra ingreso de polvo, agua y contra chorros agua (Aplica para la bocina, la cual debe cumplir con ese nivel de protección) - Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. (Aplica para la bocina) • Garantía mínima de 2 años. BAÚL TRASERO PORTADOCUMENTOS • Fabricada en plástico de alta resistencia al impacto para exteriores. • Material con protección contra rayos UV. • Acabado en color negro. • Instalación fija y segura sobre la parrilla trasera metálica de la unidad. • Capacidad volumétrica mínima de 35 litros. • Las dimensiones deberán de ser de acuerdo al modelo ofertado y la capacidad volumétrica requerida. • Garantía mínima de 2 años. DEFENSA DELANTERA DE PROTECCIÓN • Defensa de protección estructural perimetral para el motor y carrocería. • Fabricada en acero tubular con espesor mínimo calibre 18.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Construcción de una sola pieza continua soldada. • Pintura en polvo electrostática horneada en color negro, con alta resistencia al impacto y la corrosión. • Garantía mínima de 2 años. PARRILLA TRASERA • Fabricada metálica tubular con un espesor de calibre 18. • Capacidad estructural mínima de carga estática de 10 kg. • Color negro. • Garantía mínima de 2 años. TABLERO DE CONTROL EN MANUBRIO • Interruptor o tablero de mandos compacto para el sistema de torreta y sirena, ubicado de manera accesible en el manubrio de la unidad. • Permite la operación y activación completamente independiente del sistema de luces de advertencia y del sistema acústico de la sirena. • Garantía mínima de 2 años. ALFORJAS LATERALES • Fabricados en plástico reforzado de alta densidad, resistente a impactos directos y variaciones térmicas. • Material con protección contra rayos UV para uso prolongado en exteriores. • Capacidad mínima de almacenamiento de 23 litros por alforja (por cada lado). • Color negro con sistema de cierre seguro. • Diseño sellado para protección contra polvo y lluvia ligera. • Las dimensiones deberán de ser de acuerdo con el modelo ofertado y la capacidad volumétrica requerida. Deberá ser balizado conforme al diseño que se darán a conocer al proveedor al momento de la formalización del contrato.
3	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Camioneta doble cabina tipo patrulla modelo 2026, con las siguientes características: MOTOR Y TRANSMISIÓN • Motor a gasolina mínimo 5.3 litros Ecotec V8. • 8 cilindros. • Caballos de fuerza 355 HP @ 5,600 rpm. • Torque máximo de 383 lb-pie @ 4,100 rpm. • Dynamic Fuel Management (DFM). • Transmisión automática de 10 velocidades. • Tracción 4x4. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO • Distancia entre ejes de 3,748 mm. • Largo 5,915 mm. • Ancho 2,063 mm. • Altura 1,990 mm. • Largo de caja de carga a nivel de piso de 1,776 mm. • Altura interior de caja de carga de 569 mm. • Ancho de compuerta trasera de 1,286 mm. • Volumen de caja de carga de 1,781 litros. DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y CHASIS • Suspensión High Performance. • Caja de carga de acero de alta resistencia con tecnología Durabed. • Rines de aluminio de 20 pulgadas. • 2 ganchos de arrastre delanteros. • Paquete de arrastre que incluye gancho y conectores. • Estribos fijos color negro. SEGURIDAD • Mínimo 6 bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina. • Alerta de colisión frontal. • Alerta de detección de peatón delantera. • Sistema de diagnóstico de frenos para monitoreo de desgaste. • Cámara de visión trasera HD con despliegue en pantalla. • Guía de remolque con cámara de visión trasera HD y guías proyectadas. • Sistema OnStar con asistencia de vehículos robados, respuesta automática de accidentes y servicios de emergencia.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			- Control crucero automático electrónico. SISTEMA ELÉCTRICO - Seguros eléctricos en todas las puertas. - Posibilidad de ampliar su instalación eléctrica. CAPACIDADES - Cabina doble para 5 pasajeros. - Primera fila de asientos tipo banca con descansabrazos central plegable. - Asientos traseros con respaldo abatible 60/40 y banca plegable. - Capacidad de carga de 753 kilogramos. - Capacidad de arrastre de 4,218 kilogramos. - Peso vehicular de 2,468 kilogramos. - Peso bruto vehicular de 3,221 kilogramos. - Tanque de combustible de 91 litros. 4 (cuatro) puertas. GARANTÍA - La que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la Contratante. EQUIPAMIENTO EXTERIOR - Caja de carga con recubrimiento protector 12 arillos fijos para sujeción de carga. - Lámpara de iluminación en caja de carga. - Escalones de fácil acceso en esquinas traseras. - Faros automáticos Intellibeam. - Estribos fijos color negro. - Cristales con tintado profundo, excepto parabrisas y ventanas delanteras. EQUIPAMIENTO INTERIOR - Asiento del conductor con ajuste manual de 4 posiciones. - Asiento del pasajero con ajuste manual de 4 posiciones. - Primera fila de asientos tipo banca con descansabrazos central plegable. - Asientos traseros con respaldo abatible 60/40 y banca plegable. - Aire acondicionado electrónico. - Aire acondicionado con ventilas para la segunda fila de asientos. - Pantalla táctil de 7 pulgadas de alta resolución. CONECTIVIDAD - Pantalla táctil de 7 pulgadas. - Compatibilidad inalámbrica - Bluetooth para telefonía y audio. - Wi-Fi Hotspot integrado al vehículo. - Servicio de seguridad y asistencia OnStar 4G LTE. - Radio AM/FM. - Reproductor MP3. 2 puertos USB ubicados en el panel de instrumentos. 6 bocinas. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE - Rendimiento en ciudad de 8.6 km/l. - Rendimiento en carretera de 12.6 km/l. - Rendimiento combinado de 10 km/l. EQUIPAMIENTO PATRULLA DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLA - Panel fabricado en acero inoxidable, adaptado con 3 botones personalizados de silicón, de uso rudo y fácil limpieza, diseñado para controlar y proteger los equipos y luminarias conectadas al vehículo tipo patrulla. - Dentro de sus funciones permite al operador encender y apagar de manera eficaz y sencilla; asimismo, incluye un sistema de protección contra cortocircuito y tensión. - El dispositivo, deberá de ser fabricado en acero inoxidable, cuenta con un acabado en pintura negra electrostática y grabado en láser el logotipo de la dependencia o institución.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			TORRETA • Torreta deberá ser fabricada en aluminio extruido y policarbonato con las siguientes dimensiones: - 119.38 centímetros de largo (tolerancia +/- 1 cm). - 31.24 centímetros de ancho (tolerancia +/- 1 cm). - 4.06 centímetros de alto (tolerancia +/- 1 cm). • Barra de luces de bajo perfil con diseño lineal y excelente iluminación, con un alto de 1.6 pulgadas que complementa la línea del techo del vehículo brindando una salida intensa. • Tecnología de protección avanzada contra radiación solar y condiciones ambientales extremas a través de domos superiores estabilizados contra rayos ultravioleta (UV) mediante domos superiores estabilizados contra rayos ultravioleta (UV) fabricados en aleación de Policarbonato y Acrilonitrilo Estireno Acrilato (ASA/PC). • 48 patrones de destello disponibles. • Iluminación de 360° con norma SAE J845: Dispositivos Ópticos de Advertencia Omnidireccionales para Vehículos Autorizados de Emergencia, Mantenimiento y Servicio (Clase I). • Voltaje de operación de 12 a 24 VCD. • Potente iluminación configurada por un total de 300 LED's de quinta generación de 3 watts cada uno. • Base fabricada en una sola pieza de aluminio extruido, la cual deberá funcionar como soporte estructural de todos los componentes y como disipador térmico del Sistema. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia UV distribuidos en tres secciones: - Sección lado conductor color rojo. - Sección central color claro. - Sección lado copiloto color azul. • Cumple con las especificaciones, normas internacionales y certificaciones siguientes: - SAE J595: Dispositivos ópticos de advertencia, direccionales e intermitentes para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio, (Clase I). - Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. - NFPA 1901: Norma de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego para Vehículos Automotores del Servicio de Bomberos y Emergencias (Sección de Sistemas de Advertencia Óptica). - ECE R65: Regulación Número 65 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Homologación de Luces de Advertencia Especiales para Vehículos a Motor. - ECE R10: Regulación Número 10 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la Compatibilidad Electromagnética en Vehículos Automotores. - CISPR 25: Vehículos, Embarcaciones y Motores de Combustión Interna - Características de Perturbación Radioeléctrica - Límites y Métodos de Medición para la Protección de Receptores a Bordo. • Sistema de sellado contra polvo y humedad mediante empaque de poliuretano. • Ganchos tensores y herrajes de montaje ajustables. • Con un total de 18 módulos Dual Color y 300 LED's distribuidos de la siguiente forma: Parte frontal de la Torreta: • 6 módulos Dual color con alineación horizontal de 18 LED's cada uno: - 3 módulos rojo/blanco lado conductor. - 3 módulos azul/blanco lado copiloto. • Con funciones de intermitencia, operación en alta y baja intensidad, luz de penetración y luz de escena frontal. Parte lateral de la Torreta: • 4 módulos esquineros Dual Color de 18 LEDs cada uno: - 2 rojo/blanco lado conductor. - 2 azul/blanco lado copiloto. • 2 lámparas callejeras Dual Color de 6 LEDs cada una: - 1 rojo/blanco lado conductor. - 1 azul/blanco lado copiloto. • Con funciones de luz de callejón y luz de escena lateral. Parte posterior de la Torreta: • 6 módulos Dual Color de 18 LEDs cada uno: - 3 rojo/ámbar lado conductor. - 3 azul/ámbar lado copiloto. • Función de director de tráfico programable con secuencias izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro hacia afuera. • Garantía mínima de 5 años en todos sus componentes. SIRENA • Sirena electrónica controlada mediante sistema remoto tipo unimando.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Tonos oficiales: WAIL, YELP, HI-LO Y AIR HORN. • Claxon electrónico tipo Horn (pato) • Sistema manos libres (Hands Free) desde el volante del vehículo. • Tablero de control compacto para operación con una sola mano deberá de incluir micrófono unidireccional para voceo (PA). • Botón de encendido y apagado • Operación integral mediante: - 3 switches principales programables. - 11 switches secundarios programables. • Interface para retransmisión de radio transceptor. • Amplificador construido en material de alta resistencia. • Cumple con la norma SAE J1849-Dispositivos de sirenas para vehículos de emergencia (Emergency Vehicle Sirens). • Garantía mínima de 5 años. BOCINA • Bocina de alta eficiencia. • Potencia nominal de operación de 100 watts. • Voltaje de alimentación de 12 VCD. • Dimensiones: - 14.3 cm de alto (sin tolerancias). - 14.1 cm de largo (sin tolerancias). - 4 cm de profundidad (sin tolerancias). • Compatible con sistemas de sirena electrónica para vehículos de emergencia. • Instalable detrás de la parrilla frontal o sobre superficies estructurales del vehículo. • Incluye herrajes de montaje. • Cumple con las normas SAE J1849 -Dispositivos de sirenas para vehículos de emergencia (Emergency Vehicle Sirens) y Certificado California Title 13 – Requisitos de desempeño para equipos de advertencia visual utilizados en vehículos de emergencia. • Garantía mínima de 5 años para la bocina y 1 año para accesorios de montaje. TUMBABURROS TIPO H TUBULAR • Placas laterales estructurales fabricadas en acero al carbón con espesor de 3/16 de pulgada (4.76 mm) • Travesaño superior fabricado en tubo de acero al carbón de 2 1/2 pulgadas de diámetro, calibre 16. • Travesaño central estructural tipo canal monten fabricado en lámina de acero al carbón calibre 14. • Travesaño inferior fabricado en perfil angular de 2 pulgadas con espesor de 1/4 de pulgada. • Integrado con dos anillos de arrastre fabricados en barra redonda maciza de 1/2 pulgada de diámetro. • Sistema de fijación mediante placas estructurales de acero al carbón de 1/4 de pulgada de espesor y tornillería grado 8. • Capacidad mínima de empuje de 3,000 kg. • Acabado superficial en pintura en polvo electrostática color negro resistente a rayos UV, abrasión e impactos. • Garantía mínima de 5 años. ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR TIPO COMANDO) • Estructura tubular de acero al carbón de 2 1/2 pulgadas de diámetro, calibre 16, conformado mediante proceso de rolado en frío. • Travesaños intermedios dispuestos con una separación de 80 cm entre marco y marco. • Tres marcos estructurales principales con las siguientes dimensiones: - Marco posterior de 95 cm de alto. - Marco central de 95 cm de alto. - Marco delantero de 85 cm de alto. • Sistema de protección para medallón trasero fabricado en tubo de acero al carbón de 3/4 de pulgada cédula 30 y metal desplegado calibre 14. • Bases de fijación fabricadas en acero al carbón, calibre 3/16 de pulgada. • Sistema de sujeción trasero compuesto por: - Dos pasamanos verticales de 64 cm. - Un pasamanos horizontal superior de 84 cm. - Dos pasamanos laterales para fijación de lona. • Acabado en pintura electrostática color negro resistente a radiación UV, humedad y abrasión. • Garantía mínima de 5 años. LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA DEL ROLL BAR • Color azul marino o negro. • Fabricada en vinil reforzado calibre 610 con base textil de poliéster recubierto con PVC. • Costuras reforzadas con hilo de nylon de alta resistencia.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• Totalmente impermeable. • Sistema de fijación mediante ojales reforzados y lazos de montaje. • Protección contra rayos ultravioleta. • Medallón frontal fabricado en material translúcido de alta resistencia. • Diseñada para cubrir la parte superior y laterales de la estructura metálica trasera. • La parte posterior permanecerá descubierta para ventilación y visibilidad operativa. • Garantía mínima de 1 año. BANCA TÁCTICA TRASERA DOBLE CON RESPALDO • Estructura principal fabricada en tubo de acero al carbón de 1 1/4 pulgadas de diámetro, calibre 16. • Dimensiones generales: • Largo total de 150 cm. • Ancho total de 70 cm. • Altura total de 78 cm. • Altura de piso a asiento de 42 cm. • Respaldo y asientos fabricados en lámina de acero al carbón calibre 14. • Diseño con perforaciones para ventilación. • Sistema de soporte y fijación reforzado para instalación en la batea. • Acabado en pintura en polvo electrostática color negro. • Diseño acorde al vehículo. • Garantía mínima de 5 años para la estructura principal y 1 año para accesorios de montaje. DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN • Fabricada en una sola pieza de lámina de acero al carbón antiderrapante calibre 12. • Esquinas redondeadas para protección del personal. • Sistema de soporte mediante placas estructurales de acero al carbón calibre 1/4 de pulgada y perfiles de refuerzo. • Fijación directa al chasis mediante tornillería de alta resistencia. • Acabado superficial en pintura electrostática color negro resistente a impactos, abrasión y rayos UV. • Funcional como plataforma para traslado seguro de personal operativo. • Garantía mínima de 1 año. Deberá ser balizado conforme al diseño que se darán a conocer al proveedor al momento de la formalización del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MARCAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	VERSIÓN (EN CASO DE QUE NO APLIQUE VERSIÓN, INDICAR NO APLICA)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PATRULLA, MODELO 2026				
	DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLAS				
	TORRETA				
	SIRENA				
	BOCINA				
	TUMABURRO TIPO H TUBULAR				
	ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR TIPO COMANDO)				
	LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA DEL ROLL BAR				
	BANCA TÁCTICA TRASERA DOBLE CON RESPALDO				
2	DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN				
	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA MODELO 2026				
	TORRETA TIPO FAROLA				
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA				
	SIRENA Y ALTAVOZ				
	BAÚL TRASERO				
	PORTADOCUMENTOS				
	DEFENSA DELANTERA DE PROTECCIÓN				
	PARRILLA TRASERA				
3	TABLERO DE CONTROL EN MANUBRIO				
	ALFORJAS LATERALES				
	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PATRULLA, MODELO 2026				
	DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLAS				
	TORRETA				
	SIRENA				
	BOCINA				
	TUMABURRO TIPO H TUBULAR				
	ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR COMANDO)				
	LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA DEL ROLL BAR				
	BANCA TÁCTICA TRASERA DOBLE CON RESPALDO				
	DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-202-494/2026 ADQUISICIÓN DE PICK UPS DOBLE CABINA Y MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

